

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA. EXP. CONTR 2024 25259.

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 18 de marzo de 2024 fue designada la Mesa de contratación del expediente citado, siendo nombradas para ostentar la Secretaría de la misma las siguientes personas:

Secretaria: Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretario suplente: Fernando Vargas Carazo, funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Segundo.- Dado que la persona designada como Secretaria ha dejado de prestar sus servicios en esta Agencia, y se ha producido la incorporación de nuevo personal funcionario, procede modificar la composición inicial de la Mesa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, es la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

Por su parte, mediante Resolución de 1 de agosto de 2019 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se delega en la persona titular de la Secretaría General las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los expedientes de contratación de valor estimado igual o inferior a 30.000 euros, salvo los actos relativos a la ordenación y la gestión del pago.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, compete al órgano de contratación la designación de los miembros de la Mesa de contratación, correspondiendo en el

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		10/06/2024 15:14:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGgF3xI0gueoXp5Uz1P6aIR2GC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presente procedimiento dicha función a la persona titular de la Secretaría General de esta Agencia, en virtud de la delegación anteriormente citada.

Tercero.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dispone que «En los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas al órgano de contratación

RESUELVO

Primero.- Acordar el cese de D^a Irene Ortega Andrada y de D. Fernando Vargas Carazo como Secretaria y Secretario suplente, respectivamente, de la Mesa de contratación del procedimiento de contratación del servicio de renovación y seguimiento de la certificación del sistema integrado de calidad, medioambiente y teleasistencia de la Agencia, expte. CONTR 2024 25259.

Segundo.- Designar como integrantes de la Mesa de contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el citado procedimiento a las siguientes personas:

Secretaría: D^a Inmaculada Gil Expósito, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaría suplente: D^a Ana Ramírez Bejarano, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Respecto al resto de miembros de la Mesa de contratación, se mantiene inalterada la designación de los mismos acordada mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 18 de marzo de 2024.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		10/06/2024 15:14:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGgF3xI0gueoXp5Uz1P6aIR2GC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	